

ANEXO I
RELACIÓN NOMINAL DE SOLICITANTES BECADOS
CON LA CUANTÍA DE 1.947 € CADA UNO

NOMBRE	PUNTUACIÓN	
1. Isabel Méndez Pavón	95	MÚSICA
2. M. ^a Montserrat Franco Pérez	90	DANZA
3. Francisco Javier Rosado Santiesteban	89	DANZA
4. Francisco Javier Ramos Poves	87	AUDIOVISUALES
5. Juan Francisco Blanco Romero	86	AUDIOVISUALES

ANEXO II
RELACIÓN NOMINAL DE SOLICITANTES NO SUSCEPTIBLES
DE SER BECADOS, CON EL FIN DE CUBRIR LAS POSIBLES BAJAS
O RENUNCIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. Mario Piriz González	85	AUDIOVISUALES
2. Carlos José Moreno Rodríguez	84	MÚSICA
3. Ismael Alabado Rodríguez	82	AUDIOVISUALES
4. Amelia David Villegas	51	DANZA
5. M. ^a Mercedes Barrientos Blanca	34	DANZA

ANEXO III
RELACIÓN MOTIVADA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO

— Sarai González Mateos: NO COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 152/2007 de 15 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 206/2006, promovido por la representación procesal de ACEITUNERA DEL NORTE DE

CÁCERES. SOC. COOP. LDA. 2º GRADO (ACENORCA) siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Secretario General de Economía y Trabajo, de 13 de febrero de 2006, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 3.005,08 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 15 de mayo de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 152/2007, de 15 de mayo de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ACEITUNERA DEL NORTE DE CÁCERES SOC. COOP. LIMITADA DE SEGUNDA debo anular la resolución recurrida en cuanto a la sanción de 1.502,54 euros por la infracción de falta de equipo antiácida, confirmando la sanción por la presentación fuera de plazo del parte de accidente”.

Mérida, a 18 de junio de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016758.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyos nuevos proyectados en la nueva subestación "Alconchel".

Final: AP n.º 21 de la línea Tálaga-Alconchel, AP n.º 140 LMT Cheles, AP n.º 8 LMT Vva. del Fresno, AP en el Vano entre AP 170-171 de la LAMT Olivenza-Alconchel.

Términos municipales afectados: Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,882.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alconchel.

Presupuesto en euros: 58.556,39.

Presupuesto en pesetas: 9.742.964.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016758.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de junio de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada pertenecientes a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5 MW. Expte.: GE-M/67106.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Técnica Universal Solar, S.L., con domicilio en Camino de la Zarzuela, 1, C.P.: 28023 Aravaca (Madrid), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de Técnica Universal Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalaciones de enlace y conexión constituida por: 9 centros de transformación prefabricados con transformadores de 630 kVA 20/0,4 kV, interconectados entre sí mediante línea subterránea de media tensión 12/20 KV con final en centro de seccionamiento; conexión desde centro de seccionamiento hasta barras de media tensión de la subestación "Alvarado", mediante línea mixta de media tensión formada por tramo aéreo a 20 kV de 3.339 metros de longitud, y tramo subterráneo 12/20 kV de 200 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 7, polígono 190, poblado de Alvarado, término municipal de Badajoz (Badajoz).

— Promotor: Técnica Universal Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en